RESOLUCION 688 DE 2015

(septiembre 3)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se modifica la Resolución No. 00<u>0350</u> del 30 de abril del 2015 en lo que tiene que ver con el cronograma del Examen de Calidad de la Educación Superior - SABER PRO 2015 en el Exterior, y se dictan otras disposiciones.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 1324 de 2009, y el Decreto 5014 de 2009. y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo <u>90</u> Num. 90 del Decreto 5014 de 2009⁽¹⁾, corresponde al Director General del ICFES expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Instituto, con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias.

Que mediante Resolución <u>350</u> del 30 de abril de 2015, el ICFES fijó la tarifa, adoptó el cronograma y estableció las ciudades para la presentación y aplicación del Examen de Calidad de la Educación Superior SABER PRO 2015. en el Exterior.

Que el artículo <u>segundo</u> de la Resolución 350 de 2015 fue modificado por la Resolución <u>508</u> del 07 de julio de 2015, en lo que tiene que ver con el cronograma.

Que dado el incremento significativo de usuarios inscritos para la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior - SABER PRO 2015 en el exterior, se hace necesario modificar de nuevo el cronograma en lo que tiene que ver con la publicación de la primera version de citaciones, la recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones y la publicación de la versión definitiva de citaciones.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo <u>segundo</u> de la Resolución 350 de julio 07 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO <u>SEGUNDO</u>: Establecer el cronograma 2015 para la pre inscripción, el recaudo, registro, citación y aplicación del Examen de Calidad de la Educación Superior - SABER, para los estudiantes que se encuentran en el exterior en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
con tarifa ordinaria	Después de que cada estudiante conozca la oferta de ciudades y de fechas, debe ingresar a la página principal del ICFES y en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro, encontrará la ruta para descargar su instructivo de pago y consignar el respectivo valor (pago en linea o pago en ventanilla del Banco Popular cuenta 070 00 00 6 - 2) y remitir a su Institución copia del recibo, con la	10 de agosto del 2015.

	referencia de pago legible, indicando la fecha y la ciudad en la que va presentar el examen. Es importante tener en cuenta que la fecha y el lugar de presentación NO son susceptibles de modificación una vez que la información ha sido reportada al ICFES.	
Recaudo individual con tarifa extraordinaria	Los estudiantes que no realizaron el recaudo en período ordinario podrán hacerlo en periodo Extraordinario, ingresando a la sección Presentación de exámenes / Saber Pro de la página princioal del ICFES, para descargar el instructivo de pago de periodo extraordinario y asi poder consignar la tarifa de dicho periodo (pago en linea o pago en ventanilla del Banco Popular cuenta 070 00 00 6 - 2) para luego remitir a su Institución copia del recibo, con la referencia de pago legible, indicando la fecha y la ciudad en la que va a presentar el examen.	agosto del
Envio al ICFES de la plantilla con los datos de los estudiantes inscritos	La Institución de Educación Superior debe consolidar la información de los estudiantes que pagaron y remitieron ei respectivo comprobante y reportarla al ICFES en la plantilla de registro que se publicará en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro de la página principal del ICFES dicha plantilla debe ser enviada al correo electrónico s roexterior@icfes.gov.co	
Publicación de primera versión de citaciones	El ICFES publicará en www.icfes.gov.co / Saber Pro, el listado de estudiantes citados en cada ciudad, con la dirección y la fecha en la que deben presentar el examen.	se El ICFES
Recepdón de reclamacionessobre datos de citacIones	La Institución de Educación Superior podrá enviar reclamaciones relacionadas con los datos de citación (nombre y/o documento de identidad) de los estudiantes a los que se les publicó citacion. Las reclamaciones se deben enviar a sproexterior@icfes.gov.co	septiembre del
Publicación de la versión definitiva de citaciones	El ICFES publicará en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro de la página principal del ICFES el listado de estudiantes citados con las correcciones reportadas por las Instituciones de Educación Superior.	septiembre del
Aplicación de examen	Los estudiantes deben Ilegar media hora antes del comienzo de la prueba, al sitio al que fueron citados y presentar su documento de identificación. La prueba tendrá una duración de cuatro horas aproximadamente. Al finalizar el examen cada estudiante recibirá la respectiva certificación de asistencia.	octubre al 6 de noviembre del 2015.
Publicación de resultados individuales	Los resultados serán publicados en www.icfesinteractivo.gov.co	19 de marzo del 2016.
Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales	Las reciamaciones se deben enviar a sproexterior@icfes.gov.co	Del 21 al 25 de marzo del 2016

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás articulos de la Resolución $\underline{350}$ de 2015 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Derogar la Resolución <u>508</u> del 07 de julio de 2015, "Por la cual se modifica la Resolución No 00<u>0350</u> del 30 de abril de 2015, mediante la cual se fja la tarifa, se adopta el cronograma y se establecen las ciudades para la presentación y Aplicación del examen de calidad de la educación superior - SABER PRO 2015, en el exterior."

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.				
PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.				
Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los				
XIMENA DUEÑAS				
Directora General ICFES				
NOTA FINAL				
(1) Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, y se dictan otras disposiciones.				
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior n.d. Última actualización: 16 de mayo de 2024				
! logo				